



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
CI/ 13 / 2012

En la ciudad de México, Distrito Federal, el 21 de agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la oficina de la Directora General de Quejas y Denuncias de la Procuraduría Agraria, ubicada en el 4° piso del edificio marcado con el número 11, de la calle Motolinía, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, se reunieron los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: licenciado Reynaldo Terán Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control en la propia Institución; Gustavo López Rodríguez, Coordinador de Asesores; licenciada Griselda González Morales, Directora General de Quejas y Denuncias y Titular de la Unidad de Enlace; siendo esta última la convocante, a fin de celebrar sesión extraordinaria, y como invitados el ingeniero Jaime García Reyes, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC; el licenciado Jesús Rodríguez García, Director de Vigilancia al Cumplimiento de la Ley; la ingeniera María del Rosario Mendoza Castillo, suplente del Coordinador de Asesores; la L.A.F. Alejandra Padilla Acosta, Directora de Personal y la licenciada Yadira García Cárdenas, Subdirectora de Selección, Contratación y Equidad de Género, conforme al siguiente:

#### Orden del día

- 1.-Verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Información.
- 2.- Someter a consideración del Comité de Información, la respuesta otorgada por la Dirección de Personal y la delegación de esta Procuraduría Agraria en el estado de Campeche, a la solicitud de acceso a la información correspondiente al folio: **1510500007512**, a fin de que determine si confirma, modifica o revoca su clasificación como confidencial.
- 3.-Toma de determinaciones.

Una vez constatada la existencia del quórum, para que las determinaciones que en esta sesión se tomen sean válidas, la Titular de la Unidad de Enlace procedió a dar lectura a la solicitud de información, así como al oficio DP/SSC/115/12 del 6 de agosto de 2012, mediante el cual la directora de Personal de esta Procuraduría Agraria, da cuenta de la Institución en la que la persona a la que se hace referencia en la solicitud en cuestión, cursó el bachillerato: Escuela Preparatoria del Instituto Campechano, así como la generación 1992 del certificado; y que en lo referente a la matrícula y a la copia de tal documento, manifiesta que obran en el expediente personal correspondiente, clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; capítulo 6 de su reglamento; y capítulo III del lineamiento general para clasificación y desclasificación de la información de las dependencias de la administración pública federal.

Asimismo, hizo del conocimiento de los demás integrantes del Comité de Información, la respuesta del delegado de este organismo en el estado de Campeche, mediante oficio CGD/DAASAT/1825/2012, del 10 de agosto de 2012, en el sentido de que tomando en consideración que la información solicitada tiene carácter de confidencial, en términos de lo que señala el artículo 18, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no se puede proporcionar la información solicitada, máxime que en observación a lo previsto por el artículo 21 de la citada ley, se solicitó consentimiento expreso de la persona que hace referencia el peticionario, dando respuesta por escrito del 9 del referido mes y año, manifestando que no da su consentimiento para que sea proporcionada la información solicitada, ni mucho menos autoriza que se haga entrega de una copia de su certificado.

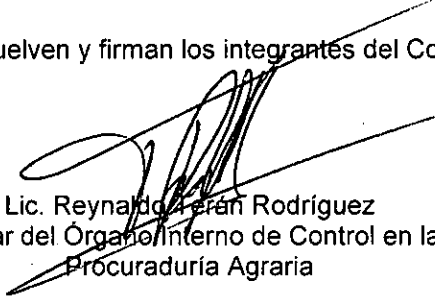
Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J. García' and other initials.

OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
UNIDAD DE ENLACE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LFTAIPG


COMITÉ DE INFORMACIÓN  
CI/ 13 / 2012

Al respecto, los integrantes del Comité de Información, procedieron a la revisión de la motivación y fundamentación de la clasificación, también a precisar que información y cuales documentos, conforme a la Ley de la materia, su reglamento, lineamientos, criterios y respuestas a preguntas más recurrentes son considerados confidenciales, y después de un amplio intercambio de puntos de vista, de opiniones y comentarios, por unanimidad el Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción I, 19 y 20 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37 y 40 de su Reglamento; en ejercicio de las funciones que le confieren los numerales 29, fracción III y 45 de la propia Ley, determinaron confirmar la clasificación realizada por la Dirección de Personal de esta Institución. En consecuencia, es de negarse el acceso a esa información.


Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria.

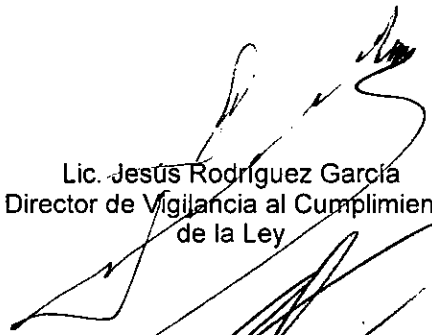
  
Lic. Reynaldo Arán Rodríguez  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Procuraduría Agraria

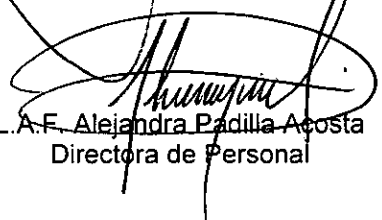
  
Lic. Griselda González Morales  
Titular de la Unidad de Enlace

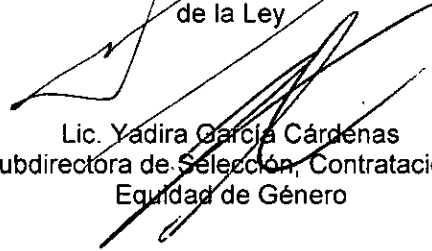
  
Gustavo López Rodríguez  
Coordinador de Asesores

Invitados

  
Ing. Jaime García Reyes  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública del OIC

  
Lic. Jesús Rodríguez García  
Director de Vigilancia al Cumplimiento  
de la Ley

  
L.A.F. Alejandra Padilla Acosta  
Directora de Personal

  
Lic. Yadira García Cárdenas  
Subdirectora de Selección, Contratación y  
Equidad de Género

  
Ing. María del Rosario Mendoza Castillo  
Suplente del Coordinador de Asesores